

1. Generalidades

El Programa Melilla FEDER 2021-2027 para recibir ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la Ciudad de Melilla en España, con CCI 2021ES16RFPR017, fue adoptado por la Comisión Europea mediante [Decisión C \(2022\) 8900](#), de fecha 29/11/2022. Posteriormente, fue aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Melilla mediante Acuerdo de 06/02/2023, publicado en el [BOME extraordinario nº 4 de 08/02/2023](#).

Con fecha 16/12/2024, la Autoridad de Gestión del Programa, que es la Subdirección General de Gestión del FEDER, perteneciente a la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, ha validado el Documento de Descripción de los sistemas de gestión y control del Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla y aprobado el Acuerdo de Atribución de Funciones en el Organismo Intermedio citado.

Con fecha 17/12/2024, la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla como representante del Organismo Intermedio, ha aceptado el acuerdo de Atribución de Funciones citado, que conlleva la adquisición de la condición de Organismo Intermedio para el Programa referido.

Por otra parte, con fecha 21/03/2024, el Comité de Seguimiento del Programa dio por aprobados los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa.

Así mismo, el [BOE de 30/12/2023 recogió la Orden HFP/1414/2023](#), de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.

Además, el Comité de Seguimiento del Programa, mediante procedimiento escrito iniciado con fecha 15/11/2023, ha dado por aprobado el Plan de Evaluación Específico del Programa Melilla FEDER para el periodo 2021-2027.

Los datos generales del Programa son los siguientes:

Programa	
1. Programa FEDER Ciudad de Melilla.	
Título	Programa Melilla FEDER 2021-2027
CCI	CCI: 2021ES16RFPR017
Objetivos Políticos en el que interviene el OI	1, 2, 4 Y 5
Prioridades en las que interviene el OI	<ul style="list-style-type: none"> • 1.A • 2.A • 2.B • 4.B • 5.A
Objetivos Específicos en los que interviene el OI	<ul style="list-style-type: none"> • OE 1.2 • OE 1.3 • OE 2.1 • OE 2.2 • OE 2.4 • OE 2.5 • OE 2.7 • OE 2.8 • OE 4.6 • OE 5.1
Medidas en las que interviene el OI	Todas las del Programa FEDER Melilla

A) Responsabilidades asignadas al OI en el marco del Programa

Las funciones y responsabilidades asignadas aparecen en el Anexo VII.

B) Organización interna

El Organismo Intermedio es la Ciudad Autónoma de Melilla, que es la administración regional competente en el ámbito del Programa FEDER 2021-2027 de Melilla; siendo la unidad que ejerce la función de coordinación del Programa la Dirección General de Planificación Estratégica y Programación de la Ciudad Autónoma de Melilla, que está encuadrada en la Consejería de Hacienda.

C) Distribución de funciones y labores de coordinación y de supervisión del OI.

Las funciones se estructuran en tres áreas separadas, con funciones distintas y dotaciones de recursos humanos y técnicos diferentes: Área de gestión, seguimiento y evaluación; Área de control y verificación; y Área de certificación y solicitud de pago, recogido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28/07/2023, relativo al Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad.

a) Área de Gestión, seguimiento y evaluación del FEDER y FSE+:

Las tareas asignadas a esta área son las siguientes:

a.1) En materia de Gestión y Seguimiento del FEDER y FSE+:

Le corresponde la coordinación con los programas y demás formas de intervención de la Unión Europea, y participación de la Ciudad Autónoma en los mismos, incluido el Registro administrativo, mediante las siguientes atribuciones:

- Instrumentación del canal de comunicación con los diferentes órganos coordinadores nacionales para cada uno de los fondos europeos y en particular con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda (FEDER), y la UAFSE del Ministerio de Trabajo y Economía Social (FSE+).
- Coordinación con la Administración General del Estado de la situación de los gastos correspondientes a los programas y proyectos objeto de cofinanciación comunitaria.